**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PROYECTOS ESPECIALES**

1. **Título del proyecto**

Mediciones de vibración de cuerpo completo y vibración de segmento mano – brazo en muestra representativa de población trabajadora chilena (Fase 1).

1. **Antecedentes y justificación del proyecto**

No tenemos en Chile datos respecto de la cobertura de mediciones de vibración de cuerpo completo ni de vibración de segmento mano – brazo. Existen insuficientes profesionales con competencias para realizar mediciones en terreno en los organismos administradores de la Ley 16.744, del mismo modo que no hay capacidad de fiscalización por parte de las Seremis de Salud. Existen normativas del Instituto de Salud Pública sobre las características técnicas de los equipos y del procedimiento para medición de vibraciones, pero no la capacidad de verificación de su cumplimiento.

No tenemos un protocolo de vigilancia ambiental y de salud respecto de la exposición a vibraciones. Por ello, el levantamiento del riesgo, su evaluación y control no tiene una cobertura clara; se sospecha que es muy baja. Ante esta ausencia, tampoco existe una pesquisa precoz de enfermedad mediante una vigilancia de salud de los trabajadores.

Respecto de la calificación de origen de enfermedades profesionales, ante la dificultad de realizar mediciones objetivas a la totalidad de los casos denunciados como presunta enfermedad profesional por exposición a vibraciones, específicamente en patologías de miembro superior, se ha utilizado estudios de mediciones realizadas fuera de Chile (específicamente en España), pero que no da cuenta de nuestra realidad local.

1. **Preguntas de investigación:**

¿Cuál es la exposición a vibración en la población trabajadora chilena?

1. **Objetivos del proyecto**
2. Objetivo(s) General(es)
* Conocer la exposición a vibraciones en población trabajadora chilena.
1. Objetivo(s) Específico(s)
* Describir las actividades económicas donde existe exposición ocupacional a vibraciones.
* Describir los rubros u ocupaciones con exposición a vibraciones.
* Describir las herramientas vibratorias, maquinaria y vehículos que emiten vibración, que utilizan u operan los trabajadores chilenos.
* Proponer muestra representativa de trabajadores expuestos a vibraciones para estimar a futuro los niveles de exposición a vibraciones del trabajador chileno.
1. **Definición de productos esperados**

SUSESO espera contar dentro del **plazo de 6 meses** con los siguientes productos:

1. *Informe que contenga una descripción pormenorizada sobre los rubros u ocupaciones donde existe exposición a vibración de cuerpo completo y de segmento mano – brazo en población trabajadora chilena, además del detalle de las herramientas, maquinarias y vehículos utilizados u operados en Chile que emiten vibración.*
2. *Base de Datos que contenga lo siguiente: 1) Fuente emisora de vibración (herramienta, maquinaria, vehículo), 2) Nombre de la fuente (por ejemplo: martillo demoledor, taladro percutor, camión tolva, etc.) 3) Tipo de exposición (vibración de segmento mano – brazo, vibración de cuerpo completo), 4) Marca comercial, 5) Modelo, 6) Descripción breve de las características de trabajo real, 7) Medición de vibración (en mt/seg2, en todos los ejes)*.
3. *Respecto del Informe final, debe seguir la siguiente estructura: 1) Título, 2) Índice, 3) Resumen Ejecutivo, 4) Antecedentes Generales, 5) Pregunta de Investigación, 6) Objetivos, 7) Metodología, 8) Resultados, 9) Discusión de los Resultados, 10) Conclusiones, 11) Referencias bibliográficas, 12) Anexos.*
4. **Condiciones de adjudicación**
5. SUSESO podrá realizar sugerencias, recomendaciones o comentarios que estime pertinente al proyecto seleccionado, las que deberán ser incorporadas antes de su ejecución.
6. El perfil del equipo investigador es el siguiente:
	* Contar con un experto en manejo de bases de datos, un higienista ocupacional y un metodólogo que pueda elaborar muestra representativa
	* Acreditar conocimiento de la Norma ISO 10.816.
	* Acreditar experiencia de al menos 5 años en mediciones de vibración de segmento mano – brazo y de cuerpo completo.
7. **Costos del proyecto**

**El proyecto no podrá tener un costo superior a 10 millones de pesos.**